

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
(Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado
Escuela Doctoral	

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de

informe **FAVORABLE**, con las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

Se recomienda revisar los períodos de vigencia del último sexenio de profesores que avalan las líneas de investigación y de quienes constituyen los grupos de investigación, así como homogeneizar la información de los tramos de investigación de cada investigador.

Se recomienda revisar la información relativa al investigador Ángel Sánchez Calle ya que contaba con una tesis doctoral tutelada y no aparece en el informe final. Se recuerda que todos los profesores que avalan las líneas de investigación deben haber tutelado al menos 1 tesis doctoral en los últimos 5 años.

SOLICITUD MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Modificación del numero de alumnos

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Modificado el numero de alumnos de nuevo ingreso

1.4 – Colaboraciones

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado 1.4 Colaboraciones y se adjunta el fichero con los convenios firmados en PDF

3.3 – Estudiantes

Descripción del cambio:

En el punto Acceso y admisión de estudiantes, se modifica el N^o total de estudiantes estimados que se matricularán: 50

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Descripción del cambio:

En el programa participan actualmente 74 profesores investigadores de reconocido prestigio con vinculación permanente y cumpliendo los requisitos establecidos para dirigir tesis, acumulando más de 131 sexenios de investigación. Teniendo en cuenta que un buen número de tesis son codirigidas por profesores e investigadores no permanentes y por profesores e investigadores externos a la entidad (más de 20 a fecha de junio de 2016), esto proporciona una masa crítica importante en cuanto a número de tesis abordable por el programa, que se ha tenido en cuenta para el dimensionamiento del mismo, y que viene avalada por las numerosas publicaciones de impacto, proyectos competitivos dirigidos y tesis doctorales dirigidas, garantizando el desarrollo de tesis doctorales de calidad. Este personal docente e investigador aparece agrupado en diferentes equipos de investigación, cada uno avalado por los profesores de mejor currículum.

6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

La Universidad Rey Juan Carlos cuenta con el Programa Propio de Fomento

de la Investigación en el que se reconoce la labor de dirección y tutorización de tesis doctorales, tanto en créditos docentes como en reconocimiento académico. En diciembre de 2014, el Consejo de Gobierno aprobó una tabla de reducción de fuerza docente en razón de las actividades de investigación, como consecuencia de la aplicación de la modificación del II Plan de Incentivos. Los puntos relevantes para el Doctorado son:

Dirección de Tesis Doctorales (defendidas el año anterior): 10 horas por tesis hasta un máximo de 20 horas.

Un profesor, aun aplicando las reducciones por cargo académico y por actividad investigadora, tendrá una carga docente mínima de 120 horas.

Madrid, a 04/07/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad